



## Carreras clandestinas de automóviles

Los datos de la Fiscalía Nacional muestran que las causas por carreras clandestinas de automóviles en el país aumentaron 22% entre 2023 (320) y 2024 (391). Y en el primer semestre de 2025 ya se suman 170, considerando conducir y coordinar carreras no autorizadas, además de facilitar vehículos para ellas.

En octubre de 2022 se publicó la ley que sanciona la organización y participación en carreras no autorizadas. Y en poco menos de tres años se han ingresado 881 causas por infracciones a esa normativa. En 2023 hubo 245 personas detenidas en el país por esta razón y en 2024 llegaron a 305. En la primera mitad del presente año se registran 143 aprehensiones debido a pruebas de velocidad o "piques" no autorizados que se desarrollan en avenidas o autopistas.

La mayoría de los casos se registra en la Región Metropolitana, pero también ocurren en Arica, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Rancagua y Concepción. En esta ciudad, vecinos del sector Nueva Aurora de Chile han protestado con barricadas por lo que consideran una invasión de autos "tuning" que molestan a los residentes con los ruidos de sus motores y las peligrosas maniobras que realizan en la Costanera y en el sector del Teatro Regional, especialmente de noche y hasta inicio de la madrugada. También se desarrollan carreras en la Avenida Los Carreros y en Paicaví. Las convocatorias se organizan en redes sociales o en grupos privados de WhatsApp, pero el peligro de las carreras clandestinas es notorio si se considera que algunas personas, incluso con niños, se instalan a orillas de la calzada, sin ninguna precaución frente a la posibilidad de accidentes.

El 4 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial la ley 21.495, que aumenta las sanciones contra las carreras clandestinas de vehículos motorizados. Según esa legislación, se entiende por carrera clandestina de vehículos motorizados, aquellas no autorizadas, como las que se efectúan contra otros vehículos, contra reloj o cual-

**La legislación se promulgó en 2023, pero todavía no entra en vigor porque no están listos todos sus reglamentos. Las carreras se podrían controlar con cámaras y cursar los partes empadronados.**

quier otro dispositivo para medir el tiempo, para medir velocidades máximas o hasta llegar o pasar un punto, meta o destino determinado; la competencia de destrezas, deslizamientos o derrapes y las competencias de maniobras o de velocidad que pongan en peligro la vida o integridad física de terceras personas.

Las penas por participar en carreras clandestinas pueden incluir prisión de hasta 540 días, o multa de 2 a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), además de la suspensión de la licencia de conducir y el comiso del vehículo. En caso de lesiones, las penas pueden aumentar. Para los organizadores, presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) y multa de 8 a 20 UTM. Si resultan lesiones menos graves, la pena puede ser de presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años) y multa de 4 a 12 UTM. Si hay lesiones graves o muerte, prisión de hasta 20 años de cárcel. Hay penas accesorias, como suspensión de la licencia de conducir (de 6 meses a 5 años, o de por vida en algunos casos) y decomiso del vehículo.

Pero las multas no tienen efecto porque aún no entra en vigencia la Ley de Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones de Tránsito (Cati), que propone la instalación de fotorradar. La legislación se promulgó en 2023, pero todavía no entra en vigor porque no están listos todos sus reglamentos. Se estima que con esta ley se podría controlar las carreras clandestinas, ya que permitirá multar con partes empadronados al dueño del vehículo.

Es evidente que la policía no tiene la disponibilidad necesaria de personal para tener presencia como fuese deseable en todas las calles y carreteras para controlar los límites de velocidad. La velocidad imprudente representa la segunda causa de accidentes en la Región del Biobío, lo que se acentúa con la realización de carreras ilegales de automóviles modificados. A medida que estos límites son sobrepasados, puede llegar a ser un delito y los conductores se arriesgan a fuertes infracciones.